



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 045-2021-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0957-2020-UNAP, del 09 de octubre de 2020, se resuelve dejar sin efecto, a partir de la fecha, la tercera disposición complementaria y final de la Directiva N° 001-2020-VRINV-UNAP "Normas internas para las exposiciones virtuales de los planes e informes finales, para la obtención de grados académicos y títulos profesionales en la UNAP", aprobada con Resolución Rectoral N° 0509-2020-UNAP, del 14 de mayo de 2020, debido a que la Institución ha restablecido el servicio de software antiplagio para los proyectos y trabajos de tesis;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de octubre de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0957-2020-UNAP, del 09 de octubre de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0957-2020-UNAP, del 09 de octubre de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

"Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la tercera disposición complementaria y final de la Directiva N° 001-2020-VRINV-UNAP "Normas internas para las exposiciones virtuales de los planes e informes finales, para la obtención de grados académicos y títulos profesionales en la UNAP", aprobada con Resolución Rectoral N° 0509-2020-UNAP, del 14 de mayo de 2020, debido a que la Institución ha restablecido el servicio de software antiplagio para los proyectos y trabajos de tesis, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral."

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL